

## MINUTA DE COMUNICACIÓN

----- *El Concejo Deliberante del Departamento Capital solicita a la Legislatura de la provincia regular la actividad de los cuidadores domiciliarios y/o polivalentes mediante una ley provincial, como, asimismo, la creación de un registro provincial de estos trabajadores a los fines de visibilizar su trabajo.*

----- -- *Será considerado, a estos fines, cuidador domiciliario a la persona que presta el servicio de atención de personas en todas las etapas de la vida, con discapacidad, con patologías crónicas, enfermedades invalidantes, patologías transitorias y de adultos mayores, desempeñándose en domicilios particulares de la provincia de La Rioja.*

----- *-El objetivo de esta solicitud es contar con una ley provincial que regule, fortalezca, y formalice la situación laboral de los trabajadores que ejercen el cuidado domiciliario y/o polivalente, diferenciándolos de los empleados de casas particulares.*

----- *Resulta necesario, asimismo, la creación de un registro a los fines de visibilizar, valorizar, calificar, regular y generar políticas públicas respecto a esta profesión, en la que prima la informalidad, generando espacios de formación y capacitación. Este registro permitirá también, jerarquizar la actividad a los fines de que los organismos de la salud y las obras sociales los incluyan y trabajen conjuntamente para una adecuada prestación de servicios, y reunir información confiable sobre aquellas personas que ofrecen sus servicios especializados en el cuidado y asistencia de personas adultas mayores.*

*Dada en sala de Sesión celebrada en el recinto Santo Tomás Moro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez. -*

**Ref. Expte. N° 12092 – C -21.**

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**